

Que, en tal sentido con el propósito de proseguir con las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, resulta necesario conformar el Comité de Selección N° 001, para el ejercicio 2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta formulada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante los documentos obrante en el expediente de visto;

Con el visto de la Responsable de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849 y la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, aprobado por Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Selección CAS N° 001, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a cargo de la conducción del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE SELECCIÓN CAS N° 001

Miembros Titulares:

- Lic. Gino Soto Berrocal, representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- M.C. Juan Pablo Rivero Vallenias – representante del área usuaria como segundo miembro.

Miembros suplentes:

- Lic. Harold Luis Vera Yacila, suplente del representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Lic. Lourdes Elizabeth Hernández Chávez, suplente del representante del área usuaria como segundo miembro.

Artículo 2°.- Disponer que la actuación de los miembros del Comité de Selección conformado en el artículo primero, se sujetarán a las disposiciones de la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y sus modificatorias con las Resoluciones Ministeriales N°s 788-2017/MINSA, 706-2019/MINSA y Resolución Secretarial N° 080-2021/MINSA; y la normatividad vigente aplicable al régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al personal designado y encargar a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Perlas
ABOG. LUZ OFELIA MARTÍNEZ VELEZ
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS